



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.40
9 de mayo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

Serie de sesiones de carácter general

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 40ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 23 de julio de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. FULCI (Italia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Expresiones de pesar con motivo del Tsunami que ha afectado recientemente a Papua Nueva Guinea (continuación)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados e instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

- a) Desarrollo sostenible
- b) Recursos naturales

Las correcciones deberán redactarse en una de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicio de Conferencia y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

SUMARIO (continuación)

- c) Energía
- d) Cooperación internacional en cuestiones tributarias
- e) Administración pública y finanzas
- f) Cartografía
- g) Población y desarrollo

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán Sirio ocupado

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL TSUNAMI QUE HA AFECTADO
RECIENTEMENTE PAPUA NUEVA GUINEA

El PRESIDENTE, hablando en nombre del Consejo, manifiesta su pesar al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea, que todavía está sufriendo la enorme tragedia y la pérdida de vidas causada por el tsunami. Transmite un pésame especial por el gran número de niños que han perdido la vida y promete el apoyo del Consejo a las actividades de socorro y reconstrucción en Papua Nueva Guinea.

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS
INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS
(continuación) (E/1998/L.22)

Proyecto de resolución E/1998/L.22

El Sr. BENÍTEZ VERSÓN (Cuba), que presenta el proyecto de resolución E/1998/L.22 en nombre de los patrocinadores originales, así como de Colombia, Granada, la India, el Líbano, Namibia y el Togo, destaca en particular los párrafos 3, 4, 8, 13 y 14.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES (continuación) (E/1998/89):

- a) DESARROLLO SOSTENIBLE (E/1998/29, E/1998/34, A/53/156-E/1998/78)
- b) RECURSOS NATURALES
- c) ENERGÍA
- d) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CUESTIONES DE TRIBUTACIÓN (E/1998/57)
- e) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FINANZAS (E/1998/57)
- f) CARTOGRAFÍA (E/1998/47)
- g) POBLACIÓN Y DESARROLLO (E/1998/25)

El Sr. SHUKRI (Observador de Malasia) asocia a su delegación a la declaración hecha por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77. Acoge con satisfacción el hecho de que el Comité de Planificación del Desarrollo se haya centrado en la crisis financiera del Asia sudoriental, que se ha convertido en una crisis mundial que plantea la cuestión de la forma de financiar y mantener el desarrollo en los países afectados. Dado que ni

/...

siquiera los expertos pueden ponerse de acuerdo sobre las causas de la crisis, toda solución apresurada podría causar nuevos problemas. Por consiguiente, el informe del Comité y sus recomendaciones (E/1998/34), por poco habituales que puedan parecer, merecen un mayor examen.

La elaboración de un índice de vulnerabilidad interesa mucho a los países que, como los pequeños Estados insulares, son particularmente vulnerables por sus circunstancias económicas o naturales; la reciente pérdida de vidas causada por un tsunami en Papua Nueva Guinea es un ejemplo trágico de este hecho. El orador insta al Comité de Planificación del Desarrollo a colaborar en la labor que lleva a cabo sobre esas cuestiones la Secretaría del Commonwealth.

El orador advierte de que la mundialización del desarrollo puede provocar la marginación de los países menos adelantados a no ser que la comunidad internacional les preste una consideración especial. Por tanto, su delegación apoya la declaración hecha en la 39ª sesión por el representante de Vanuatu, que solicitaba que el retiro de su país de la lista de países menos adelantados se aplazara hasta el año 2000 con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 52/210.

El Sr. ITO (Japón) dice que la recomendación del Comité de Planificación del Desarrollo supone la creación de una nueva institución financiera internacional; el orador señala que las cuestiones de que se ocuparía ésta ya son de la competencia del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI). Además, la propuesta no tiene en cuenta las recientes reformas de esas instituciones, que han mejorado los mecanismos existentes a raíz de la reciente crisis del Asia sudoriental. Por consiguiente, no parece realista tratar de esa propuesta en este momento.

La misma observación puede hacerse con respecto a otras recomendaciones, como la propuesta de establecer un consejo de seguridad económica y social y también la posibilidad de establecer un fondo permanente para imprevistos que proporcione anticipos a países certificados de antemano antes de la conclusión de las negociaciones sobre asistencia del FMI. El orador duda que sea útil efectuar este tipo de recomendaciones generales sin consultar con las organizaciones competentes ni con los Estados Miembros. Sugiere que el Consejo examine atentamente el informe y considere la respuesta más oportuna.

Respondiendo a las anteriores observaciones del representante de Corea en relación con el subtema f), Cartografía, dice que cuando un nombre geográfico, como el de "Mar del Japón", ya está establecido internacionalmente, la

aplicación de un nombre diferente o la modificación del nombre existente no hace más que provocar confusión; por tanto, no parece que haya ninguna necesidad de celebrar consultas sobre la cuestión.

El Sr. Young-Wan SONG (República de Corea) expresa la satisfacción de su delegación por las medidas adoptadas en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. La creación de una división de habla francesa del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y la promoción de actividades de normalización basadas en la Internet darán un impulso importante a la normalización de los nombres geográficos a nivel internacional y nacional.

El orador insta al Gobierno del Japón a que entable un diálogo constructivo con la República de Corea acerca del nombre de la zona marítima situada entre la península de Corea y el archipiélago del Japón. Reitera la posición de su delegación de que en todos los documentos oficiales deberían utilizarse los nombres "Mar Oriental" y "Mar del Japón" hasta que se llegue a un acuerdo sobre un nombre aceptable para todos, y reafirma su decisión de seguir participando en los esfuerzos internacionales encaminados a la normalización de los nombres geográficos.

El Sr. GERUS (Belarús) acoge con satisfacción el nuevo formato de los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible porque ha permitido a la Comisión ocuparse de dos temas fundamentales -los criterios estratégicos para la ordenación sostenible de los recursos de agua dulce y la relación existente entre la industria y el desarrollo sostenible- y celebrar un período de sesiones más breve, más productivo y más eficaz, del cual han surgido varias decisiones de importancia fundamental para aplicar el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21.

Sin embargo, las deliberaciones del sexto período de sesiones pusieron de manifiesto la medida en que los Estados todavía adoptan una actitud conservadora respecto de la labor de la Comisión. Considerar que ésta es un órgano que se ocupa sólo de problemas de la protección de medio ambiente es contrario al concepto mismo del desarrollo sostenible, que presupone la aplicación coordinada de políticas económicas, sociales y ambientales por los gobiernos nacionales.

Por el contrario, su delegación cree que uno de los resultados de la reforma de las actividades de las Naciones Unidas en los sectores económico y social debería ser fortalecer la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y considerarla el principal órgano del sistema de las Naciones Unidas encargado

de estudiar, supervisar y regular la aplicación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

Desde 1992, el año en que se celebró la CNUMAD, Belarús viene procurando efectuar la transición a una economía sostenible. Con arreglo a su estrategia nacional de desarrollo sostenible, está aprobando nuevas leyes internas, además de ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Montreal enmendado sobre la protección de la capa de ozono. A ese respecto, el orador recuerda que la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo Sostenible de los Países con Economías en Transición, celebrada en Minsk en abril de 1997, no sólo contribuyó a destacar los problemas más graves de los países de la región sino que también señaló formas eficaces de resolverlos.

Su Gobierno está estudiando la posibilidad de firmar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto. A ese respecto, pide que se elabore y se firme lo antes posible un convenio internacional sobre los bosques; hacerlo sería beneficioso para el medio ambiente de los Estados y también fomentaría la gestión y el comercio ordenados de los recursos forestales.

Habida cuenta de los resultados de la Conferencia de Minsk de 1997, su Gobierno está estudiando la posibilidad de establecer en Minsk un centro regional sobre el desarrollo sostenible. La aplicación práctica de la labor científica y de investigación de ese centro beneficiaría a todos los países de Europa oriental y de la Comunidad de Estados Independientes que están tomando la vía del desarrollo sostenible. A ese respecto, el orador señala que el éxito de cualquier programa de las Naciones Unidas dependerá de la medida en que su aplicación sea operativa y eficaz a nivel regional y de los países y que sólo mediante los esfuerzos de toda la comunidad internacional podrá lograrse que el mundo avance hacia un desarrollo fiable, estable y sostenible.

El Sr. CHOUINARD (Canadá) dice que si bien no pone en cuestión la utilidad del informe del Secretario General sobre los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/53/156-E/1998/78), el Canadá no apoya la cuarta recomendación, a saber, que habría que reactivar el sistema de notificación de las mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen y que se podría invitar al Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que adoptara medidas al respecto. La delegación del Canadá considera que el sistema de notificación ya queda abarcado en gran medida por el nuevo convenio sobre el consentimiento

fundamentado previo y por el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

El Sr. GRKOV (Observador de la ex República Yugoslava de Macedonia), refiriéndose al informe del Secretario General sobre la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (E/1998/47), subraya la especial importancia de las resoluciones para la normalización nacional basada en los usos locales y una lista de nombres de países en el idioma local y en su forma romanizada que sirva de referencia para todas las aplicaciones cartográficas publicadas utilizando el alfabeto romano. Esa lista también se actualizaría periódicamente. Su delegación está preparando una lista de nombres de países y otros nombres geográficos en alfabeto cirílico y romano, que se pondrá en conocimiento del Secretario General.

El orador destaca que la labor de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos debe seguir siendo apolítica. En un momento en que se intensifica la mundialización, todos los países deberían esforzarse en utilizar nombres y formas ortográficas que reflejaran el uso local.

El Sr. PANKIN (Federación de Rusia) celebra los resultados del sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en particular el informe del Secretario General sobre los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/53/156-E/1998/78). A ese respecto, pide aclaraciones sobre la forma y el momento en que la Secretaría se propone facilitar el acceso directo mediante computadora a la Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos, como se menciona en el párrafo 11 del informe. Desea saber concretamente qué planes existen para un sitio en la Web y qué tipos de apoyo o de programas está previsto proporcionar para ayudar a los países a obtener acceso. También pregunta si la información estará disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

A causa de la gravedad del problema de la evasión de impuestos, su delegación también acoge con beneplácito el informe sobre la octava reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/1998/57), particularmente su recomendación de que se organicen seis seminarios de formación para funcionarios de las administraciones fiscales de los países en desarrollo y con economías en transición, uno de los cuales se celebraría en Moscú.

En relación con la labor del Comité de Planificación del Desarrollo, el orador observa que, si bien algunas de sus recomendaciones (E/1998/34) podrían ser interesantes en teoría, habría que alentar al Comité a hacer que su labor estuviera más estrechamente relacionada con la de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en ámbitos pertinentes para el programa de trabajo del Comité. La delegación de Rusia considera que en el proyecto de resolución que se está preparando se deberán definir el formato y el mandato futuros del Comité.

El Sr. ISLAM (Comité de Planificación del Desarrollo) dice que el Comité ha examinado tres aspectos de las recientes crisis financieras de Asia: la inestabilidad del sistema financiero internacional; la progresión apropiada y la medida de la liberalización de los mercados de capitales en los países en desarrollo; y la mejor forma de regular unas corrientes de capital internacionales a corto plazo sumamente inestables. Sobre esa base, el Comité estudió varias políticas en cuatro esferas concretas: la ampliación y mejoramiento de los procedimientos actuales; las posibilidades y el alcance de los mecanismos regionales; en qué medida debería compartir el sector privado la carga de la crisis; y un examen por un comité independiente de expertos de la forma en que los agentes internacionales responden a la crisis y la gestionan.

La recomendación en la que se pide una nueva institución financiera internacional no es más que una de muchas sugerencias. Por lo que respecta a la cuestión de incrementar las cuotas a los fondos y de que se reexaminen los derechos especiales de giro, el Comité ha sugerido la creación de un nuevo fondo para imprevistos porque en la actualidad no existe ningún prestamista internacional de última instancia. Por tanto, el Comité sugirió que los fondos internacionales estudiaran la posibilidad de establecer un fondo para imprevistos que prestara asistencia inmediata; sin embargo, quienes requieran esa asistencia estarán sometidos a la vigilancia del fondo y habrá un proceso de certificación previa. Además, se aplicarían tipos de interés comerciales.

El Comité cree que existen posibilidades para la ayuda regional, e incluso para los bancos regionales, ya que los países de la misma región están mejor situados para desempeñar funciones de vigilancia y ejercer presión sobre los demás países.

Debería procurarse de manera sistemática que el sector privado participara en el proceso a fin de que compartiera los costos y ayudara a resolver la

crisis. La nueva institución financiera internacional definiría normas y criterios sobre las corrientes de capital privado, ya que no existe ningún órgano internacional que determine o supervise de manera sistemática esas cuestiones. El Comité no cree que el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional (FMI) dupliquen esas funciones, ya que sería necesario modificar sus estatutos para que pudieran desempeñar algunas de las tareas asignadas a la nueva institución. Por ejemplo, el sector privado tendría que tener un papel importante en la nueva institución porque los problemas están causados por las corrientes de capital privado. La intención general del Comité ha sido determinar las insuficiencias y señalarlas a la atención de la comunidad mundial.

El Comité no ha debatido sus ideas con los gobiernos antes de hacer público su informe porque se trata de un comité de expertos no gubernamentales y ello no figura en su mandato.

La función de elaborar un índice de vulnerabilidad se asignó a un grupo especial de expertos y no al Comité de Planificación del Desarrollo; simplemente se ha pedido al Comité que analice la forma en que podría utilizarse un índice de este tipo. Se planteó la cuestión de si el índice de vulnerabilidad debería utilizarse como criterio para incluir a los países en la lista de los países menos adelantados y de si el índice podría pasar a formar parte del índice de diversificación económica del propio Comité. La vulnerabilidad a los desastres naturales también es importante, pero sería difícil elaborar un índice de ese tipo de desastres.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) pregunta qué medidas está previsto adoptar con respecto al informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1998/34, Suplemento No. 14).

El PRESIDENTE dice que, ya que no se ha presentado ningún proyecto de resolución o de decisión en relación con el informe, el Consejo se limitaría a tomar nota de éste.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que su delegación no está dispuesta a tomar nota del informe sobre la base del consenso. Señala que a la vista de las muchas cuestiones que se han planteado en relación con el informe, por lo menos deberían celebrarse deliberaciones officiosas sobre la forma de tratarlo.

El Sr. ITO (Japón) apoya la solicitud de un debate officioso sobre el informe.

El PRESIDENTE acepta la solicitud; el Consejo volverá a tratar de la cuestión más adelante.

El Sr. RI (República Popular Democrática de Corea), que habla en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el representante del Japón, en relación con el subtema f), Cartografía, se ha negado a reconocer que la referencia al "Mar del Japón" es históricamente injusta y una secuela del antiguo dominio colonial del Japón. Recuerda que su delegación ya ha formulado comentarios sobre la injusticia histórica y toponímica del nombre "Mar del Japón" en la Sexta y en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

El orador cree que el representante del Japón debe haber estado pensando en los decenios de 1920 o de 1930 cuando ha dicho que la referencia al "Mar del Japón" está reconocida internacionalmente, porque es un hecho histórico que en esa época Corea se hallaba bajo el dominio colonial del Japón, y es bien sabido que los colonialistas japoneses impusieron una política de eliminar la historia y la cultura nacional de Corea. No lo consiguieron, pero si la referencia al "Mar del Japón" debe utilizarse ahora simplemente porque se reconoció en esa época, el orador se pregunta si el representante del Japón pretende que acuerdos injustos y lamentables de esos tiempos, como el Pacto de Munich que los nazis impusieron a Checoslovaquia, deben aplicarse de nuevo, si considera que la política japonesa con respecto a Corea fue justa y si quiere que esa política también vuelva a aplicarse.

Se trata en realidad del restablecimiento de las tradiciones y de la dignidad nacional que se sustrajeron a Corea, y no simplemente de cambiar un nombre geográfico. Por consiguiente, la delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza enérgicamente la declaración del representante del Japón e insta a las autoridades japonesas a que respondan positivamente a la solicitud de que se corrija el nombre geográfico "Mar del Japón" tal como se recomendó en la Sexta y en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

El Sr. KHAN (Oficial Encargado, División de Servicios de Apoyo y Coordinación del Consejo Económico y Social), respondiendo a una pregunta formulada en la sesión anterior por el representante de los Estados Unidos acerca de imprecisiones en la Lista consolidada, dice que puede haber dos motivos para tales imprecisiones. En primer lugar, los nombres comerciales, que se comprueban con las empresas pertinentes, a menudo varían según los países y el mismo producto - por ejemplo la aspirina - se vende con un nombre

diferente. Todos los nombres se incluyen en la Lista en un intento de que ésta sea completa y comparable, junto con la descripción química genérica, pero toda aparente incongruencia es más una cuestión comercial que de imprecisiones reales. En segundo lugar, los nombres de las empresas cambian a menudo como consecuencia de fusiones, adquisiciones, etc. y, hasta que se publique una nueva Lista corregida, el nombre anterior puede ser motivo de confusión. El orador dice que si hubiera algún otro problema o posibles imprecisiones en relación con la Lista, solicita a las delegaciones que lo comuniquen a su oficina de manera que puedan ser corregidos.

Otra cuestión es la posible superposición de la Lista con el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, pero el orador señala que éste abarca solamente las sustancias químicas que son objeto de comercio internacional, que son 27, mientras que la Lista consolidada es mucho más amplia, con más de 350 productos químicos que están sometidos a reglamentación o a restricción por parte de los gobiernos, por lo que toda superposición será mínima. La Lista puede obtenerse en el sitio del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Web; aunque en ese sitio no constan todos los datos, la información completa puede facilitarse en soporte de CD-rom o disquete.

En relación con las inquietudes manifestadas por algunas delegaciones respecto de la superposición de la labor realizada en la misma esfera por la Organización Mundial del Comercio (OMC), el orador dice que no tiene conocimiento de que se haya llegado a ninguna conclusión, pese a que ha habido cambios de impresiones, y que en cualquier caso el propósito de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General es facilitar y promover ese proceso, y no ponerle trabas.

El PRESIDENTE invita al Consejo a decidir qué medidas adoptará con respecto al tema "Cuestiones económicas y ambientales". En relación con el subtema a), "Desarrollo sostenible", llama la atención sobre los proyectos de decisión I, II y III, titulados respectivamente "Protección del consumidor: directrices sobre modalidades sostenibles de consumo", "Asuntos relativos al tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los bosques" e "Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su sexto período de sesiones y programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión", que figuran en el capítulo I de la sección A del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/1998/29, Suplemento No. 9).

Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II y III.

El PRESIDENTE invita a continuación al Consejo a dirigir su atención a los subtemas b) y c), "Recursos naturales" y "Energía". En las consultas oficiosas celebradas bajo la presidencia del Vicepresidente Chowdhury (Bangladesh) se ha llegado a un consenso, ad referendum, al efecto de fusionar el Comité de Recursos Naturales y el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en un único órgano de expertos, que se denominaría Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo. Por consiguiente, la Mesa decidió cancelar los períodos de sesiones programados de los antiguos comités. Más adelante se adoptarán medidas acerca de la fusión propuesta.

En relación con el subtema d), "Cooperación internacional en cuestiones de tributación", invita al Consejo a aprobar la recomendación que figura en el párrafo 51 del documento E/1998/57, el informe sobre la octava reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, al efecto de que el noveno período de sesiones del Grupo de Expertos se celebre en el primer semestre de 1999, como se prevé en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, para que sea posible presentar el informe de ese período de sesiones al Consejo en el período de sesiones sustantivo de 1999 (julio) de éste.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE también invita al Consejo a aprobar, en relación con el subtema e), "Administración pública y finanzas", las dos recomendaciones que figuran en los párrafos 3 y 4 del documento E/1998/77, el informe del Secretario General sobre la labor de la 14ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, a saber, que la 15ª Reunión de Expertos en materia de administración y finanzas públicas se celebre en el primer trimestre del año 2000 y que el Secretario General efectúe una evaluación de cinco años de los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/225 de la Asamblea General relativa a la administración pública y el desarrollo, y transmita sus conclusiones a la Asamblea General por conducto del Consejo en el año 2001.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que, en relación con el subtema f), "Cartografía", el Consejo debe aprobar las recomendaciones que figuran en los apartados a), b) y c) del párrafo 12 del documento E/1998/47, el informe del Secretario General sobre la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, a saber, que haga suyas las recomendaciones de que la

Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos se convoque durante ocho días hábiles durante la segunda mitad del año 2002, de que el 20° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se convoque durante el cuarto trimestre de 1999, y de que pida al Secretario General que tome las medidas correspondientes para poner en práctica las recomendaciones de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, especialmente en cuanto a la labor del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE entiende que el Consejo desea aprobar, en relación con el subtema g), "Población y desarrollo", los proyectos de resolución I y II que figuran en el párrafo 1 del documento E/1998/25, Suplemento N° 5, el informe sobre el 31° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, titulados respectivamente "Importancia de los censos de población para evaluar la marcha de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" y "Examen y evaluación de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".

Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión contenido en el párrafo 2 del informe (E/1998/25, Suplemento No. 5). La referencia que figura en el punto 4, sobre el proyecto de programa provisional para el 32° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, al informe del Equipo de Tareas del CAC sobre servicios sociales básicos para todos debe suprimirse por los motivos aducidos por el Sr. Chamie, Director de la División de Población, en la 39ª sesión.

Queda aprobado el proyecto de decisión en su forma enmendada.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA OCUPACIÓN ISRAELÍ PARA LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y PARA LA POBLACIÓN ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO (continuación) (A/53/130, E/1998/76, A/53/153-E/1998/75, A/53/152-E/1998/71)

La Sra. SIBAL (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se refiere a la resolución 52/170 de la Asamblea General, en la que se pide a los organismos de las Naciones Unidas que presten asistencia para el desarrollo de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. La UNESCO ha colaborado estrechamente con la Organización de Liberación de

Palestina y por conducto de instituciones palestinas con ese propósito, tal como se señala en los párrafos 49 a 51 del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/53/153).

La oradora también informa al Consejo de que, en el contexto del tema del programa titulado "Belén 2000" propuesto para que se examine en el pleno del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, su organización, en cooperación con otros organismos, organizaciones y gobiernos, ha elaborado un Plan de Acción de Emergencia para Belén financiado por el Gobierno de Italia, que comprende aproximadamente 100 proyectos en las esferas del patrimonio cultural, la infraestructura, la economía y el turismo. En mayo se celebró una conferencia de donantes en la que participaron más de 600 representantes de gobiernos, del sector privado y de comunidades religiosas. Espera que con el apoyo de Italia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, el proyecto pueda ejecutarse próximamente y contribuya a la conservación del patrimonio de Belén y de la zona circundante.

El Sr. AMMARIN (Jordania) dice que la firma del tratado de paz entre Jordania e Israel el 26 de octubre de 1994 marcó un nuevo inicio en una región que ha sufrido decenios de guerras y conflictos armados. El tratado, concebido por hombres y mujeres competentes que creen en una paz justa y duradera que sea útil para las generaciones futuras, representa un modelo de cooperación regional para el desarrollo. La firma en 1993 de los Acuerdos de Oslo y de las disposiciones pertinentes también supuso un nuevo comienzo para los pueblos de Palestina e Israel, que allana el camino hacia un futuro mejor.

Las Naciones Unidas han destacado repetidamente la posición de los Estados Miembros sobre el establecimiento ilegal de asentamientos israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. En el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) se reflejan con precisión las condiciones actuales en los territorios ocupados, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio debido a la continuación de la construcción ilegal de asentamientos israelíes, y se pone de manifiesto la política deliberada de Israel de modificar el carácter demográfico del Jerusalén oriental ocupado, en contravención de las disposiciones de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

Para fomentar la paz y la seguridad, el orador exhorta al Gobierno de Israel a que cumpla todos los acuerdos, a que no aplique ninguna política que

prejuzgue el resultado final de las negociaciones y a que ponga fin a la construcción de asentamientos en todos los territorios ocupados.

El Sr. COHEN (Israel) dice que lamenta el tiempo que se pierde en debates redundantes sobre un informe que no refleja la realidad. Efectivamente, el informe es un obstáculo para el compromiso contraído por los palestinos y los israelíes de resolver el conflicto únicamente mediante negociaciones bilaterales. En los Acuerdos de Oslo se prohibía de forma explícita que una u otra parte intentara influir unilateralmente en cuestiones como la de los asentamientos, que se reservaron para las conversaciones sobre el estatuto definitivo. El informe y la nota del Secretario General (A/53/153-E/1998/75 y A/53/163-E/1998/79), en los que se intenta aplicar marcos ajenos para influir en los factores sometidos a debate, pueden poner en peligro directamente el proceso de paz y sería lamentable que gobiernos que por otra parte han desempeñado un papel útil se asociaran a ese informe y que de esta forma quedaran excluidos de la oportunidad de desempeñar una función constructiva en el proceso de paz.

El informe no refleja la situación presente y es claramente parcial; el 98% de los palestinos viven bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina. Además, los israelíes y los palestinos han iniciado muchas actividades de cooperación para mejorar las condiciones económicas y sociales de los palestinos, como proyectos conjuntos en los campos de la agricultura, el medio ambiente y la salud.

Después de que a principios de 1996 se produjeran en ciudades israelíes varios atentados suicidas con bombas, el número de permisos de trabajo otorgados a los palestinos para empleos en Israel se redujo a 22.000, pero a pesar de que la Autoridad Palestina no ha conseguido poner coto al terrorismo, Israel se ha arriesgado a mejorar la economía palestina concediendo casi 60.000 permisos de trabajo, como consecuencia de lo cual los ingresos de los palestinos en Israel representan el 40% de la renta de la Faja de Gaza y el 23% de la renta de la Ribera Occidental, y el PNB ha crecido un 5% entre 1996 y 1997. Además, el tráfico de salida de camiones de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza, controlado por Israel, se ha incrementado en un 32% gracias a los esfuerzos israelíes por agilizar los procedimientos de paso, lo cual ha estimulado las exportaciones palestinas.

Cualquiera que apoye la cooperación económica y la coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos se opondrá al informe. El orador lamenta que la CESPAAO y las Naciones Unidas hayan desperdiciado una oportunidad para estimular la paz produciendo un informe inexacto, lo que probablemente obstaculizará el

proceso de paz que afirman querer apoyar. Espera que, con todo, prevalezca la buena voluntad de ambos pueblos.

El Sr. DONOKUSUMO (Observador de Indonesia) dice que se ha llegado a un momento crítico de la historia de la región del Oriente Medio, en el que se ha estancado el proceso de paz, continúan las penalidades económicas y sociales del pueblo palestino y se sigue deteriorando la situación sobre el terreno, como se pone de manifiesto en el informe de la CESPAAO.

La agresiva actividad de construcción de asentamientos por Israel es un importante obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los palestinos y socava la viabilidad de un futuro Estado palestino. En el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se condenó con toda claridad la actividad de asentamientos de Israel en el sur de Jerusalén oriental como una violación del cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Esos asentamientos ilegales también han reducido considerablemente las tierras de cultivo palestinas, con la consiguiente pérdida de ingresos agrícolas y el aumento del desempleo.

Israel explota los recursos hídricos de los territorios ocupados para su propia población, al mismo tiempo que restringe el consumo de ese recurso básico para los palestinos, lo cual les niega el derecho soberano intrínseco al uso de sus recursos naturales. Las fábricas de propiedad israelí en los territorios ocupados están sometidas a normas ambientales mucho menos rigurosas que las que se encuentran en el Estado de Israel, lo cual provoca una gran incidencia de problemas de salud, especialmente para quienes viven cerca de las zonas industriales.

El orador señala que la frecuencia de los cierres ha provocado demoras en la entrada de productos en el territorio y ha afectado la producción de bienes, la generación de ingresos, la comercialización y el empleo, por lo que es indudablemente un factor importante de las deplorables cifras económicas que figuran en el informe de la CESPAAO.

Habida cuenta de la situación económica y social, el sistema de las Naciones Unidas debe seguir desempeñando su papel destacado de aliviar las penalidades del pueblo palestino y contribuir a la labor ingente y ardua de construcción de una nación. Efectivamente, es decisivo que toda la comunidad internacional preste toda la asistencia posible para fomentar el desarrollo, que constituye la base de una paz duradera y estable. Su delegación reafirma su

decidido apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino y a su logro de una patria independiente segura y próspera.

El Sr. AL-HASSAN (Omán) expresa su preocupación por el empeoramiento de la situación en los territorios ocupados. Destaca que Israel, como Potencia ocupante, tiene la obligación de respetar el derecho internacional, incluido el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y proteger las vidas y los medios de vida del pueblo palestino. Las constantes confiscaciones, las medidas restrictivas, la falta de acceso a los recursos hídricos y el aumento de la contaminación han contribuido a la triste situación del pueblo palestino y otros pueblos árabes en los territorios ocupados. El orador insta a Israel a que ponga fin a esas medidas y a que demuestre la voluntad política necesaria para lograr la paz mediante medidas constructivas.

El Sr. HAMDAN (Líbano) repite las inquietudes manifestadas por el observador de Palestina respecto del informe A/53/163-E/1998/79. Añade que hay que tener mucho cuidado con la terminología que se utiliza al tratar de la cuestión, porque hay que distinguir claramente sus aspectos políticos de los de derecho internacional, que tienen la misma importancia.

En relación con las restricciones a la construcción de viviendas, el orador observa que la política de Israel siempre ha consistido en prohibir a los árabes, incluso en las zonas árabes de Israel, restaurar sus propias viviendas antiguas, por lo cual sus ocupantes no tienen más remedio que venderlas o abandonarlas cuando los edificios se tornan peligrosos; en la práctica, los edificios quedan confiscados. Si fueran renovados o restaurados sin permiso se ordenaría su demolición.

En el párrafo 49 del informe A/53/163-E/1998/79 hay una referencia, entre otras cosas, a un acuerdo por el cual una empresa privada, "McDonald's", obtiene patatas de un kibbutz de las alturas del Golán. Esa participación económica de empresas privadas en los territorios ocupados es una clara contravención de las normas del derecho internacional, como se ha reiterado repetidamente en resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y todos los Estados deberían promulgar las leyes necesarias para prohibir que sus empresas privadas participaran en esas actividades, que son perjudiciales para los intereses y el bienestar de las personas que viven bajo la ocupación.

El Sr. AZAIEZ (Túnez) dice que los autores del informe de la CESPAO han hecho un buen trabajo si se tienen en cuenta las dificultades encontradas para obtener la información que necesitaban en los territorios ocupados, los cuales, observa, incluyen el Líbano meridional. Con todo, el informe basta para

desmentir la imagen utópica de los territorios ocupados que ha presentado el representante de la Potencia ocupante.

Túnez exige que en su trato de la población civil la Potencia ocupante se atenga estrictamente a los convenios de Ginebra, que las Naciones Unidas continúen prestando todo tipo de asistencia a la población palestina hasta que se restablezcan sus derechos legítimos y que el Consejo mantenga en su programa la cuestión de Palestina hasta que haya terminado la ocupación israelí, el pueblo palestino goce de sus derechos como pueblo y se hayan liberado los otros territorios ocupados por Israel.

El Sr. JILANI (Observador de Palestina) dice que el informe preparado por la CESPAO ha dividido el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, en partes separadas. Al mismo tiempo, el Consejo, en el párrafo 1 de su resolución 1997/67, hizo hincapié en la necesidad de preservar la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado. Aunque se comprende la necesidad de estadísticas separadas, no es comprensible que a veces se considere Jerusalén como separado del resto del territorio palestino ocupado.

En el informe se utilizan los términos "la Ribera Occidental y la Faja de Gaza" y "las zonas" para referirse al territorio palestino ocupado. Esos términos son ajenos a la terminología de las resoluciones e informes de las Naciones Unidas, y su delegación rechaza su utilización. Desea destacar una vez más que las resoluciones del Consejo y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General utilizan la expresión "el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén". El informe que se presenta al Consejo en relación con este tema del programa también debería ser distinto del que se presenta a la Asamblea General en relación con el tema dedicado a la soberanía permanente sobre los recursos naturales.

Sin embargo, esos comentarios no menoscaban la importancia del informe ni de los datos y las cifras que aporta para ilustrar el efecto devastador de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado. En el informe se ponen de manifiesto el alcance y la gravedad de la política de colonización israelí, representada en particular por la construcción de asentamientos, la expropiación de tierras y la explotación de los recursos hídricos del territorio palestino ocupado en beneficio de Israel y de los colonos.

A fines de 1998, más de 350.000 colonos israelíes vivirán en más de 200 asentamientos establecidos en los territorios ocupados por Israel desde 1967.

Toda la comunidad internacional ha condenado las políticas y prácticas de construcción israelíes y ha declarado que son ilegales y que constituyen un impedimento importante para lograr una paz justa y general en la región. También infringen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Paralelamente a la política de construcción de asentamientos, el Gobierno de Israel aplica también una política de demolición de hogares de palestinos. El informe indica que se han demolido 233 viviendas en 1997, y 290 entre enero de 1997 y marzo de 1998. Un informe de la organización de derechos humanos israelí B'Tselem indica que se han promulgado 322 órdenes de demolición de casas de palestinos en Jerusalén oriental y que el Gobierno Netanyahu tiene prevista la demolición de más de mil viviendas. El Gobierno también continúa confiscando los documentos de identidad de los residentes palestinos de Jerusalén como parte de su política general de crear una mayoría judía en Jerusalén oriental y de este modo judaizar la ciudad santa. La reciente decisión del Gobierno de Israel de ampliar los límites de la ciudad de Jerusalén de manera que varios asentamientos israelíes queden dentro de la administración municipal se ha adoptado en el mismo contexto. Además de sus repercusiones sociales y económicas, esas políticas y prácticas tienen también por objetivo destruir el proceso de paz.

El Gobierno de Israel ha rechazado las propuestas hechas por los Estados Unidos con miras a revitalizar el proceso de paz. Los palestinos las han aceptado, pese a que se trataba de ideas israelíes formuladas como propuestas estadounidenses, que estaban mucho más cerca de la posición israelí que de la de los palestinos. El Primer Ministro de Israel continúa recurriendo a todos los medios posibles para aplazar y eludir el cumplimiento de las obligaciones y de los acuerdos concertados, aduciendo excusas poco convincentes y afirmaciones falsas que han destruido su credibilidad incluso en Israel.

La comunidad internacional debe adoptar medidas apropiadas, con arreglo a su responsabilidad moral y jurídica, para poner fin a esas políticas y prácticas y de este modo preservar la última oportunidad de paz.

El Sr. A'ALA (Observador de la República Árabe Siria) dice que hay un consenso en la comunidad internacional acerca de que la cuestión del desarrollo debe ocupar el lugar más destacado entre las tareas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La situación que se examina, en el umbral del siglo XXI, todavía representa una amenaza manifiesta para la paz y la seguridad

internacionales y un grave obstáculo para los esfuerzos genuinos por lograr la paz y el desarrollo en el Oriente Medio.

La persistencia de la ocupación israelí impide el desarrollo sostenible y obstruye el mejoramiento del entorno económico de la región, por no hablar del efecto devastador que tiene en las condiciones de vida de los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado y del pueblo palestino del territorio palestino ocupado. Es obvio que las prácticas ilegales de las autoridades de ocupación tienen repercusiones adversas en los niveles de inversión y productividad y que han perpetuado las distorsiones y los desequilibrios estructurales en el medio económico y social de los territorios ocupados.

El informe de la CESPAO presenta muchos ejemplos de prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, que constituyen una transgresión del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas. Israel ofrece a los israelíes incentivos para que colonicen el Golán ocupado, mientras que las condiciones de vida de los ciudadanos sirios empeoran a causa de los asentamientos establecidos, de las restricciones impuestas a las oportunidades de educación y los medios de vida y de las múltiples políticas tributarias injustas.

Las restricciones israelíes han provocado la reducción de la superficie de tierra cultivada por los ciudadanos sirios, particularmente de tierras de regadío, y un decremento de la productividad de las tierras que se hallan bajo cultivo. Muchos residentes se han visto obligados a dejar de invertir en proyectos agrícolas o industriales y a partir hacia otros lugares.

Desde que tomó posesión el Gobierno de Israel se ha intensificado la política de estímulo del colonialismo de los asentamientos israelíes en todos los territorios árabes ocupados en 1967 y el Primer Ministro de Israel ha continuado aplicando políticas incompatibles con la paz.

El programa "Golán 2000" que se menciona en el informe tiene el objetivo de aumentar en unos 10.000 el número de colonos a lo largo de los próximos cuatro años. Israel continúa violando el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas en su esfuerzo constante por judaizar la ciudad de Jerusalén y separarla del resto del territorio palestino ocupado. Su reciente decisión de ampliar los límites municipales de la ciudad y las actividades de colonización en curso en Jabal Abu Ghneim dan claras muestras de una política basada en rechazar y eludir los principios en que se basa el proceso de paz.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida su resolución 497 (1981), expresaban la posición de la comunidad internacional con respecto a la

ocupación y afirmaban que la decisión de Israel de anexionar el Golán era nula y sin valor. No obstante, el Knesset israelí aprobó una ley que impedía la retirada del Golán o de cualquier otro territorio anexionado por Israel, con lo cual se desafiaba la voluntad de la comunidad internacional y se contribuía de nuevo a la destrucción del proceso de paz.

La persistencia del Gobierno de Israel en adoptar una estrategia incompatible con la paz, el hecho de que constantemente eluda sus obligaciones y los compromisos contraídos en etapas anteriores del proceso de paz y su rechazo de los principios en que se basa dicho proceso no contribuyen a fomentar la paz en el Oriente Medio ni apoyan los esfuerzos por promover el desarrollo en la región. El logro de una paz justa y duradera es la única forma de garantizar la seguridad y, de este modo, asegurar el éxito de los esfuerzos en pro de ese desarrollo auténtico y sostenible que las Naciones Unidas han situado en el lugar más destacado de su programa de trabajo.

La República Árabe Siria siempre ha mantenido una posición firme con respecto a los principios en que se basa el proceso de paz, a saber, la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el principio de territorios a cambio de paz. Ello exige una completa retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluido el Golán, hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del Líbano meridional y de la Bekaa occidental, además de que se garanticen los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino.

El Sr. FATTAH (Observador de Egipto) dice que el informe de la CESPAO pone de manifiesto una vez más que Israel, la Potencia ocupante, no respeta las normas del derecho internacional, el cuarto Convenio de Ginebra ni las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, todos los cuales prohíben que la Potencia ocupante traslade a su población civil a los territorios bajo ocupación y explote los recursos naturales de esos territorios.

La práctica más perniciosa de Israel en los territorios que ocupa es su explotación de los recursos hídricos. Las autoridades de ocupación también impiden a los palestinos que utilicen esos recursos, en claro detrimento del desarrollo económico en general y del desarrollo agrícola en particular. Las partes de los territorios ocupados cultivadas por colonos judíos tienen una superficie entre 7 y 13 veces mayor que las cultivadas por palestinos.

El control de los recursos hídricos es un motivo principal de la intransigencia de Israel y de su negativa a restituir los territorios que ocupa. No es una cuestión de seguridad ni de ideología, sino de los planes de Israel de

dominar los recursos hídricos del río Jordán y del acuífero de la Ribera Occidental.

Las autoridades israelíes utilizan la Ribera Occidental como un enorme vertedero para la eliminación de desechos industriales y otros residuos y las empresas israelíes vierten allí sus residuos sin tener en cuenta que los territorios están protegidos por el derecho internacional y sujetos a las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra. Israel busca lugares relativamente apartados de sus propios centros de población para eliminar los desechos que produce la sociedad israelí. Esa es una práctica que debe ser rechazada por todos los miembros del Consejo, como lo ha sido previamente por la Asamblea General en varias de sus resoluciones.

La política israelí de cerrar de forma rutinaria las zonas que se hallan bajo el control de la Autoridad Palestina provoca daños evidentes a la economía palestina, agrava el desempleo en una economía ya debilitada y, por consiguiente, tiene efectos adversos en las condiciones de vida del pueblo palestino.

Las prácticas del Gobierno de Israel en el Golán sirio ocupado ponen de manifiesto la intención de perpetuar su ocupación estableciendo empresas económicas y otorgando a los colonos judíos privilegios y exenciones para inducirles a establecerse allí.

Su delegación esperaba que, en el período de sesiones en curso, el Consejo tal vez examinara formas de mejorar las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino en caso de que el proceso de paz hubiera avanzado de la forma prevista. Sin embargo, lamentablemente, el deterioro del proceso de paz durante los dos últimos años y la persistencia del Gobierno Israel en perpetuar su presencia ilegal en los territorios árabes ocupados mediante los asentamientos en contravención de todas las normas pertinentes del derecho internacional exige que el Consejo presente a la Asamblea General un nuevo proyecto de resolución en el que se pida una vez más a Israel que cumpla sus obligaciones internacionales como Potencia ocupante.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas con respecto al siguiente proyecto de decisión:

"El Consejo Económico y Social

- a) Autoriza a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a convocar una reunión de organización en 1998 con el único propósito de celebrar elecciones para cubrir los dos puestos restantes de Vicepresidentes de la

Mesa de su séptimo período de sesiones, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo. El mandato de los dos Vicepresidentes comenzará inmediatamente después de las elecciones y terminará al concluir el séptimo período de sesiones de la Comisión en 1999; y

b) Decide que en ese contexto no se aplican las disposiciones del inciso d) de su decisión 1993/207, de 12 de febrero de 1993." Queda aprobado el proyecto de decisión.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.